

HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL DOCENTE VICENTE CORRAL MOSCOSO

POLÍTICA/AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

1. Introducción:

El Hospital Provincial General Docente Vicente Corral Moscoso, en su calidad de responsable del tratamiento y protección de datos personales y como entidad pública prestadora de servicios de salud en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, reconoce la importancia de la protección de los datos personales y, en especial, de los datos personales sensibles relativos a la salud, garantizando su tratamiento y protección conforme a los principios de legalidad, principio de lealtad, principio de transparencia, principio de confidencialidad, principio de seguridad y confianza legítima, y principio de responsabilidad proactiva.

El presente aviso de Protección de Datos Personales se emite en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD), su Reglamento General, como también en las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Protección de Datos Personales (SPDP), de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador.

2. Identificación del Responsable del Tratamiento y Protección de Datos Personales.

| | |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Razón Social: | Hospital Provincial General Docente Vicente Corral Moscoso. |
| Número RUC: | 0160006390001 |
| Domicilio Tributario: | Barrio: EL PARAÍSO Calle: AV. LOS ARUPOS Número: S/N Intersección: AV. 12 DE ABRIL Referencia: A UNA CUADRA DEL PUENTE EL VERGEL. |
| Actividad: | Prestación de servicios de la salud y actividades médicas relacionadas. |
| Contactos: | 074096000 ext 7821 |

3. Delegado de Protección de Datos (DPD).

El Hospital Provincial General Docente Vicente Corral Moscoso, ha designado un Delegado de Protección de Datos Personales (DPD), quien actúa como punto de contacto entre los titulares de los datos, el Hospital y la Superintendencia de Protección de Datos Personales. Esta figura se encarga de supervisar el cumplimiento normativo interno, asesorar en la implementación de medidas de seguridad, coordinar y gestionar oportunamente cualquier consulta petición y/o reclamo de los usuarios. De igual manera, el DPD asegura que las políticas institucionales se mantengan actualizadas según las directrices emitidas por la Autoridad de Control, de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento General y lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador.

3.1 Datos de Identificación del DPD.

| | |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| Canal Físico: | Hospital Provincial General Docente Vicente Corral Moscoso. – Ventanilla Única |
| Contacto Electrónico: | delegado.hvcm@saludzona6.gob.ec |
| Contacto Celular: | 074096000 ext 7821 |

4. Categoría de titulares de Datos.

Los datos personales tratados y protegidos por el Hospital corresponden, entre otros, a las siguientes categorías de titulares:

- Pacientes y/o usuarios de atención de salud.
- Representantes Legales o Familiares Directos.
- Proveedores de Servicios de la Salud.
- Servicios Contratados de Salud.
- Personal Médico
- Trabajadores y servidores públicos de la casa de Salud.

5. Categoría de Datos Personales Tratados.

Dependiendo de la relación con el titular, el Hospital trata las siguientes categorías de datos:

| Datos Personales no Sensibles. | Datos Personales Sensibles – Datos de Salud. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Datos de Identificación: Nombres y Apellidos, Cédula de Identificación. 2. Datos de Contacto: Dirección, Correo Electrónico, Teléfono. 3. Datos de video e imagen que no comprometa identificación facial o rasgos característicos de la persona. | <p>De conformidad con la LOPDP, el Hospital trata datos personales sensibles relacionados con la Salud, como son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Historia Clínica. 2. Diagnósticos Médicos. 3. Tratamientos médicos y quirúrgicos. 4. Resultados de exámenes y pruebas clínicas. 5. Datos de video e imagen que compromete identificación facial o rasgos característicos de la persona. |

5.1. Origen de los datos personales

Cuando los datos personales no sean obtenidos directamente del titular, estos podrán provenir de familiares, representantes legales, entidades del Sistema Nacional de Salud, aseguradoras, entidades de seguridad social, autoridades públicas competentes o de otras instituciones legalmente autorizadas para compartir dicha información, siempre conforme al marco jurídico aplicable.

5.2. Existencia de una base de datos

Los datos personales tratados y protegidos por el Hospital Provincial General Docente Vicente Corral Moscoso forman parte de bases de datos físicas y digitales administradas por esta casa de salud, las cuales cuentan con medidas técnicas, organizativas y administrativas destinadas a garantizar su confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad, conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su Reglamento General.

6. Finalidades del Tratamiento.

Los datos personales serán tratados y protegidos de forma legítima y confidencial para la prestación de servicios médicos y hospitalarios, lo que incluye la gestión, cadena de custodia y resguardo de historias clínicas, así como los diagnósticos clínicos médicos, tratamiento y seguimiento médico de los pacientes. Asimismo, la información se utilizará para el cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias en materia sanitaria, la gestión administrativa, recuperación de costos por atención de salud, y relación con aseguradoras, la mejora continua en la calidad del servicio.

La negativa a proporcionar determinada información podrá impedir o limitar la correcta atención médica, la gestión administrativa, la continuidad del tratamiento, la emisión de documentos clínicos o el cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias aplicables a esta casa de salud.

7. Base Legal para el Tratamiento y Protección de Datos Personales.

1. Constitución de la República del Ecuador.
2. Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su Reglamento General.
3. La Política y/o Lineamientos impartidas por la Súper Intendencia de Protección de Datos Personales.

8. Destinatarios y Encargados del Tratamiento y Protección de Datos Personales.

Los datos personales podrán ser comunicados o puestos a disposición de laboratorios clínicos, centros de diagnóstico, establecimientos de salud, aseguradoras y entidades de seguridad social, así como a proveedores de servicios tecnológicos y administrativos; de igual manera, se compartirán los mismos con las entidades estatales correspondientes siempre que la ley así lo establezca.

En todos los casos, cualquier tratamiento realizado por terceros estará estrictamente formalizado a través de Contratos, Acuerdos de Confidencialidad y/o Protección de los Datos Personales, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su Reglamento General, y demás norma legal aplicable.

9. Transferencias Nacionales e Internacionales.

En caso de que se realicen transferencias nacionales o internacionales de datos personales, estas se efectuarán conforme a las garantías y requisitos establecidos en la LOPDP y su Reglamento.

Se garantizara en todo caso, la confidencialidad y protección de los datos personales, como también la debida cadena de custodia.

10. Tipos de Tratamientos.

El Hospital llevará a cabo el tratamiento de datos personales mediante procesos de recolección, almacenamiento, consulta, actualización, compartición y anonimización, los cuales se ejecutarán bajo los principios de licitud, principio de lealtad, principio de transparencia, principio de confidencialidad, principio de seguridad y confianza legítima, y principio de responsabilidad.

Todas estas actividades estarán estrictamente vinculadas a finalidades previamente determinadas, explícitas y legítimas, garantizando en todo momento el cumplimiento riguroso de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador y su Reglamento General.

11. Plazo de Conservación.

Los datos personales serán conservados durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir las finalidades del tratamiento y conforme a los plazos establecidos en la norma legal.

11.1. Exactitud y Veracidad de los Datos Personales.

El titular de los datos personales, su representante legal o quien actúe legítimamente en su nombre, será responsable de la veracidad, exactitud y actualización de la información proporcionada al Hospital Provincial General Docente Vicente Corral Moscoso.

El suministro de datos personales erróneos, inexactos, incompletos o desactualizados podrá, generar inconsistencias en historias clínicas, dificultar procesos administrativos de identificación, entre otras.

12. Derechos de los Titulares.

Los titulares de los datos personales podrán ejercer sus derechos establecidos en la norma legal; asimismo, se garantiza la facultad de revocar la autorización otorgada para el manejo de su información en cualquier momento, de conformidad con la normativa legal, aplicable.

13. Procedimiento para el Ejercicio de Derechos.

Las solicitudes para el ejercicio de derechos, deberán presentarse mediante de:

| | |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Canal Físico: | Ventanilla Única en la Instalaciones del Hospital Vicente Corral Moscoso en el Barrio: EL PARAÍSO Calle: AV. LOS ARUPOS Número: S/N Intersección: AV. 12 DE ABRIL |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Las solicitudes de ejercicio de derechos serán gestionadas dentro de los plazos legales establecidos en la LOPDP; para tal efecto.

[Descargar formulario de ejercicio de derechos.](#)

14. Medidas de Seguridad.

El Hospital Implementará, medidas técnicas, organizativas y administrativas apropiadas para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, incluyendo la obligación de confidencialidad del personal de salud.

15. Reclamaciones Ante la Autoridad de Control.

En caso de considerar vulnerados sus derechos, el titular podrá presentar un reclamo ante la Superintendencia de Protección de Datos Personales (SPDP), conforme a los procedimientos establecidos en la LOPDP. Sin perjuicio de la Justicia Ordinaria.

16. Actualización de la Política.

El Hospital Provincial Docente Vicente Corral Moscoso, se reserva el derecho de actualizar o modificar la presente política en cualquier momento para asegurar su adecuación a cambios normativos o institucionales; dichas modificaciones entrarán en vigor a partir de su publicación oficial en el sitio web institucional de esta casa de salud, siendo responsabilidad del usuario consultar periódicamente este canal para mantenerse informado sobre el tratamiento de sus datos.

Fecha de Actualización 30 de Mayo de 2026

Versión 1.0